	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 16301 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario, después de haber agotado el proceso correspondiente y esta fue devuelta por la empresa de mensajería, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución N° **16300** de fecha **24/12/2020** suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y con copia íntegra del acto administrativo, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **24/12/2020** fecha de publicación en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a favor de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

SECRET
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL

REPUBLIC OF COSTA RICA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ESTADO



IN RE: [Illegible Name]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]


[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 16301 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
«RESOLUCION»	«FECHA_RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMPARENDO»

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.


CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 16301 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018779224	03/01/2018	2617544	ARNOLIO VELASCO MUÑOZ	61369	30/04/2018
76147000000018811437	25/01/2018	6231755	JOSE ANTONIO BETANCOURT DIOSA	65083	23/05/2018
76147000000018560141	15/01/2018	8364764	REINEL J HERNANDEZ	58732	13/04/2018
76147000000018782197	08/01/2018	16232650	GERMAN EMILIO GUTIERREZ GRAJALES	62864	07/05/2018
76147000000018783177	23/01/2018	18495238	ALFREDO JARAMILLO MUÑOZ	62766	07/05/2018
76147000000018783180	23/01/2018	18495238	ALFREDO JARAMILLO MUÑOZ	62767	07/05/2018
76147000000018779950	05/01/2018	18609977	JHON JAUBER BETANCOURT GARCIA	58702	13/04/2018
76147000000018810425	17/01/2018	19326285	GREGORIO ROJAS CASTAÑO	64006	10/05/2018
76147000000018779103	03/01/2018	26428735	MELBA GABRIELA RAMIREZ ROJAS	61920	30/04/2018
76147000000018780461	06/01/2018	29535536	LUZ MARY CHIVATA OSORIO	61632	30/04/2018
76147000000018779803	04/01/2018	31281350	MARIA SOCORRO GARCIA AGREDO	63281	07/05/2018
76147000000018560279	30/01/2018	31424608	NIDIA JANET CORTES CHAVEZ	63350	07/05/2018
76147000000018781272	07/01/2018	42010317	MARIA SALOME POLANCO PUERTA	62238	07/05/2018
76147000000018781257	07/01/2018	42103590	YOLIMA MORALES MADERO	58623	13/04/2018
76147000000018811492	25/01/2018	901095023	ONLINE OLB NEW PC .	65048	23/05/2018
76147000000018559967	23/01/2018	1004669790	JORGE ALEXANDER SOTO GIL	63322	07/05/2018
76147000000018779423	04/01/2018	1088240969	ALBA NURY GONZALEZ LOPERA	61894	30/04/2018
76147000000018560158	18/01/2018	1112622694	JHONATHAN ANDRES LENIS	60436	23/04/2018
76147000000018158598	03/01/2018	1112767681	ERIKA JOHANNA PINEDA QUINTERO	57572	03/04/2018
76147000000018158546	03/01/2018	1112769636	CRISTIAN DAVID CASTELLANOS ESCOBAR	57591	03/04/2018
76147000000018560018	09/01/2018	1112793161	JUAN DAVID GIL CARDONA	58681	13/04/2018
76147000000018781257	07/01/2018	42103590	YOLIMA MORALES MADERO	58623	13/04/2018
76147000000018560279	30/01/2018	31424608	NIDIA JANET CORTES CHAVEZ	63350	05/07/2018

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO No. 16301 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 24/12/2020 a las 8:00 horas y se desfijara el 31/12/2020 a las 18:00 horas



JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co

